

# **Boletín Oficial**

"2020 - Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del General Manuel Belgrano; de la Donación de Sangre, Órganos y Tejidos y de la Enfermería Misionera "

## DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

**AÑO XXXVI** 

Nº 1340

**POSADAS-MISIONES** 

## **DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

INTENDENTE: Ing. LEONARDO ALBERTO STELATTO

SECRETARIO DE GOBIERNO: DR. JUAN PABLO RAMIREZ

SECRETARIO DE HACIENDA: C.P SEBASTÍAN ALEJANDRO GUASTAVINO

SECRETARIA DE SALUD, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO HUMANO: Dra. LHEA BEATRIZ ALEGRE

SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: Arq. LUIS DIEGO PAREDES

SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO: Mgtr. CLAUDIO ARIEL AGUILAR

SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS PUBLICOS: Ing. DANIEL ALEJANDRO VIGO

SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO: Don BENITO ALMIRO DEL PUERTO

SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA: Ing. LUCAS MARTÍN JARDÍN

UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: Téc. MARIA YOLANDA ASUNCIÓN

# DEPARTAMENTO LEGISLATIVO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Lic. FACUNDO LOPEZ SARTORI
VICEPRESIDENTE 1°: Téc. FERNANDO ANIBAL MEZA
VICEPRESIDENTE 2°: Don FRANCISCO FONSECA

# **CONCEJALES**

Don. FRANCISCO FONSECA Dr. MARTIN ALFREDO ARJOL Don. PABLO MARTIN VELAZQUEZ Dr. MAXIMILIANO ADRIAN FLORINDO

Don DIEGO EMILIO BARRIOS
Lic. ANAHI ROCIO REPETTO
Don ROLANDO OMAR OLMEDO
Don MARIO GABRIEL ALCARAZ
Téc. FERNANDO ANIBAL MEZA
Lic. FACUNDO LOPEZ SARTORI
Prof. RAMON OSCAR MARTINEZ
Don RODRIGO DE ARRECHEA
Mgtr. MARIELA ROMINA DACHARY

Dña. MARLENE HAYSLER

DEFENSOR DEL PUEBLO: Don ALBERTO RAMON PENAYO

SECRETARIO DEL H.C.D.: Don RUBEN EDELMAN

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: DR. JUAN JOSE SAUL SANDOVAL-DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: DRA. ROMINA OCAMPO.-DEPARTAMENTO BOLETIN OFICIAL: Dña. MIRTA SEUTIN CABRERA.-

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación

# BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

**NÚMERO:** 1340.-

FECHA DE PUBLICACIÓN: 09 de Junio de 2020.-

AÑO: XXXVI

# INDICE DE CONTENIDO

ORDENANZA XII - N° 82/20: «Créase en el ámbito	o de la ciudad de Posadas el Programa «Posadas
en Red »(Prom. Automática)»	Pág.3 a 7
ORDENANZA XII - Nº 83/20: «Declárase la Emer	rgencia Sanitaria en la Ciudad de Posadas, en e
marco de la lucha contra la epidemia del Dengue y	la pandemia del Coronavirus (Covid - 19) »(Prom.
Automática)»	Pág.8

# ORDENANZA XII Nº 82

#### EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

#### SANCIONA CON FUERZA DE:

#### ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º.- CRÉASE en el ámbito de la ciudad de Posadas, el programa "Posadas en Red" de voluntariado y asistencia, que consiste en una red colaborativa de contención comunitaria a las poblaciones de riesgo en el marco de emergencias sanitarias, epidemiológicas, catástrofes climáticas, desastres naturales, y cualquier otro caso de fuerza mayor.-

ARTÍCULO 2°.- EL programa "Posadas en Red" se pone en funcionamiento mediante protocolos de actuación preestablecidos según las circunstancias, a fin de minimizar el impacto en la calidad de vida de los vecinos de nuestra Ciudad. El primer protocolo forma parte de la presente Ordenanza como Anexo I. En las sucesivas oportunidades los mismos serán elaborados por el Departamento Ejecutivo Municipal según el contexto de que se trate.-

ARTÍCULO 3°.- SE entiende por poblaciones de riesgo a las siguientes personas:

- a) personas mayores de 60 años;
- b) embarazadas;
- c) personas con enfermedades respiratorias crónicas (enfermedad pulmonar obstructiva crónica [EPOC], enfisema congénito, displasia broncopulmonar, bronquiectasias, fibrosis quística y asma moderado o severo);
- d) personas con enfermedades cardíacas: insuficiencia cardíaca, enfermedad coronaria, valvulopatías y cardiopatías congénitas;
- e) personas con inmunodeficiencias;
- f) personas con diabetes, insuficiencia renal crónica en diálisis o con expectativas de ingresar a diálisis en los siguientes seis (6) meses;
- g) se incluye también a las familias monoparentales (a cargo de una/un sola/o progenitor) que no tienen posibilidades de salir a realizar las actividades diarias vitales para el funcionamiento de la familia, dado la responsabilidad que tienen sobre el cuidado de los hijos menores de edad.-

ARTÍCULO 4°,- SE establecen como líneas de acción para las intervenciones del estado Municipal los siguientes ejes:

- a. relevamiento de las poblaciones de riesgo:
  - identificar las poblaciones de riesgo en la ciudad de Posadas según su distribución territorial en los centros de integración territorial municipales, utilizando georreferenciación y elaborando mapeos de dichas poblaciones;
  - favorecer la participación activa de las comisiones vecinales según centros de integración territorial de la ciudad de Posadas en la identificación de dichas poblaciones:
  - habilitar un registro virtual donde el ciudadano pueda registrar a personas correspondientes a poblaciones de riesgo, o bien inscribirse;
  - b. red de redes:
  - construir una base de contactos seguros y fiables relacionados a servicios, instituciones, organizaciones relacionadas a la emergencia sanitaria (salud, seguridad social, trabajo, asistencia) que posibilite agilizar las intervenciones para cada caso;
  - impulsar la creación de un equipo de voluntarios que esté integrado por profesionales de diversas ramas, y ciudadanos con vocación de servicio para asistir a dichas poblaciones de riesgo en tareas especificas, que deberán enmarcarse en las condiciones sanitarias adecuadas y ser coordinado a través de la red de voluntarios territorialmente, es decir en un esquema de trabajo que contemple la ubicación territorial de los mismos y su coordinación con los Centros de Integración Territorial (CIT), a modo de garantizar una mayor efectividad y alcance del programa, teniendo la capacidad de asistir a la mayor cantidad de ciudadanos posibles;
  - favorecer en los voluntarios la capacitación y desarrollo de habilidades en: Gestiones administrativas, trámites frente a diversas instituciones, escucha atenta, responsabilidad, solidaridad, trabajo en equipo, honestidad, etc. Deberán tener acceso a medios de movilidad propios para hacer frente a las demandas;
  - invitar a las diferentes asociaciones civiles, fundaciones, grupos de ayuda, personas organizadas en grupos de diferentes iglesias, entre otros, que ya se encuentren insertos en la comunidad a inscribirse como tal, y relevar entre sus integrantes quiénes cumplen con los requisitos necesarios para ser voluntarios. También será de suma importancia la territorialidad y expériencia que puedan aportar en la construcción de las redes y el conocimiento de diferentes sectores de la comunidad.

RUBEN FERNANDO EDELMAN SECRET ALO Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas LIC. FACUNDO LOPEZ SAFON

...///3

- c. línea de donaciones:
  - favorecer espacios en distintos puntos de la Ciudad (por ejemplo centros comunitarios) en donde los ciudadanos de la ciudad de Posadas puedan acercar donaciones para estas poblaciones. Se podrán recibir, siempre y cuando las mismas cumplan con los requerimientos de cuidados establecidos, las mismas podrán ser:
    - ✓ material de Bioseguridad: Barbijos, batas, otros materiales médicos descartables, máscara de protección facial, etc. Todos según los requerimientos y standards homologados por la autoridad sanitaria Municipal;
    - alimentos no perecederos (leche en polvo, aceite, harina, azúcar, arroz, alimentos enlatados, etc);
    - ✓ productos de limpieza, especialmente agua lavandina, desinfectante, trapos rejilla y de piso, jabón (líquido, panes de jabón o de tocador);
    - √ descartables: Cubiertos, platos, vasos, cajas de cartón.
    - Productos de higiene personal: Champú, desodorante, la pasta dental, papel higiénico, productos de higiene femenina, etc.;
    - ✓ pañales para bebés.-

ARTÍCULO 5°.- CRÉASE el Registro Municipal del programa "Posadas en Red" de voluntariado y asistencia a fin de que se inscriban en él quienes aspiren a ser voluntarios.-

ARTÍCULO 6°.- HABILÍTANSE los formularios de inscripción para voluntarios del programa "Posadas en Red", contenidos en los Anexos II y III, en la página WEB del Honorable Concejo Deliberante y de la Municipalidad de Posadas.-

ARTICULO 7°.- SERÁN autoridades de aplicación a los fines del objeto de esta Ordenanza la Secretaría de Salud, Medio Ambiente y Desarrollo Humano del Departamento Ejecutivo Municipal y la Unidad de Coordinación que nuclea los Centros de Integración Territorial.-

ARTÍCULO 8°.- FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a reglamentar la presente Ordenanza y a realizar las adecuaciones necesarias para el cumplimiento de la presente.

ARTÍCULO 9º,- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Extraordinaria Nº 01 del día 08 de abril de 2020.-

RUBEN FERNANDO EDELMAN SECRETARIO Honorable Collegio Deliberante de la Ciudid de Posadas



LIC. FACUNDO LOPEZ SABIONI
PRES BEN JE
HONORable Control of Silverante
de la Cluden de Possadas

Ordenzanza XII N° 82: Sancionada por Honorable Concejo Deliberante el día 08 de Abril del 2.020 y su promulgación Automática de acuerdo al Capítulo III- Art. 167° de la Carta Orgánica Municipal.-

#### ANEXO I

#### PROTOCOLO PARA VOLUNTARIOS

#### DE ASISTENCIA REMOTA Y TERRITORIO

¡Hola!, bienvenido o bienvenida.

Queremos agradecerte por formar parte de la red de voluntarios para ayudar a poblaciones de riesgo de nuestra Ciudad. Como vecino/a de la Ciudad de Posadas, podés hacer mucho con tu granito de arena, acompañando a nuestros mayores. Si formas parte de esta red, es porque sabés que los más vulnerables nos necesitan y este es el lugar y el momento.

Gracias por convertirte hoy en un vecino/a de apoyo!

#### ¿Qué es el voluntariado?

Se trata de realizar actividades de interés general que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las personas y de la sociedad en general, a proteger y conservar el entorno. Se caracteriza por su espíritu solidario y desinteresado y tiene como objetivo mejorar una realidad preexistente. Puede ser presencial, pero también se desarrolla a través de tecnologías de la información.

Principios de acción

- · Libertad de las personas voluntarias y beneficiarias.
- · Participación generadora de ciudadanía y conciencia comunitaria.
- · Solidaridad y eliminación de injusticias y desigualdades.
- · Gratuidad frente al beneficio económico y material.
- · Complementariedad con las actuaciones de la administración pública.
- · Eficiencia en áreas de la función social.
- · No discriminación.
- · Igualdad de oportunidades para hombres y mujeres.

Objetivos de "Posadas en Red"

- Reconvertir el "duelo", los estados de enojo, decepción y crispación en algo positivo para todos los vecinos/as, dar un mensaje que nos invite y nos empuje a la acción.
- Acompañar a nuestros adultos mayores para que no se sientan desamparados durante el aislamiento.
- Ser parte del principio de solidaridad y participación construyendo conciencia colectiva

Recomendaciones de actuación para asistencia remota

- Presentate como voluntario/a Municipal de la Ciudad de Posadas. Mencionales tu nombre, apellido y contales el plan de voluntariado que está llevando a cabo el gobierno.
- · Llamalos diariamente, somos sus aliados, pueden contar con nosotros.
- Permitiles desahogarse en los primeros segundos de la comunicación.
- Tené en cuenta sus posibles limitaciones. Por ejemplo: deficiencias auditivas y cognitivas (olvido - desorientación).
- Escuchalos con calma, hablá pausado y dales tiempo para responder.
- Transmitiles seguridad y mensajes claros. Utilizá comunicación positiva.
- Repetí frases para asegurar la compresión y evitá los términos "viejo/a" y "abuelo/a".
- No hay que tratarlos infantilmente ni sobreprotegerlos.
- Respondé solamente lo que te pregunten.
- El estrés y la angustia son reacciones esperables. Explicales que deben tener tranquilidad, dado que la situación es transitoria.
- Brindales únicamente información oficial.
- Evitá confrontarlos si están nerviosos y/o angustiados.
- Preguntales si tienen alguien con quien comunicarse telefónicamente para que mantengan contacto con amigos y familiares.

Muy importante: no somos médicos ni psicólogos, solo queremos tener una charla amigable para pasar el rato.

Recomendaciones de actuación para asistencia en territorio

Consejos para hacer las compras

- Ayudalos con las compras y entregáselas de forma segura. No los saludes, mantené distancia.
- Mantené 1.5 m de distancia en la fila.
- No vayas acompañado/a.
- Si tenés ganas de estornudar o toser, acordate de hacerlo en el pliegue del codo y siempre con la cara o el cuerpo hacia el lado opuesto a donde está la persona de riesgo.
- Higienizate las manos antes y luego de hacer y entregar las compras.

RUBEN FERNANDO EDELMAN SECRETERIO Honorable Concello Deliberante de la Cluded de Posadas LIC. FACUNDO LOPEZ SANTOR
P RE SI DE TE
HONORADO CONCADO DE TESTO CONCADO CONC

Pediles que tengan preparado un trapo con agua y una o dos gotas de lavandina para cuando

Desinfectá los envases y las superficies de contacto.

- Recomendales que no compren de más. De esa manera, estarían perjudicando a sus vecinos.
- · Planifică la compra de los medicamentos que consuman regularmente.

Consejos para paseo de mascotas

- Debemos cuidar a nuestras mascotas de la misma forma que solemos hacerlo, reforzando el lavado de manos y minimizando el contacto de las mismas con otras personas o animales.
- Las mascotas deben tener collar, correa, chapita identificatoria y bolsas para recoger las heces.
- · Lavate las manos antes y después de pasear a la mascota.
- Minimizá el tiempo de paseo y evitá el contacto con otras personas.

Una vez que vuelvas a tu casa:

- · Sacate los zapatos en la entrada.
- Cambiate la ropa de calle y ponela a lavar inmediatamente.
- Dejá tu bolso en una caja en la entrada.
- Luego de lavar la ropa, ponela a secar al sol por 1 o 2 horas ya que los rayos ultravioletas (UV) eliminan el virus.

Desinfectá tu celular y tu computadora.

- Apagá y retirá todos los cables antes de limpiar.
- · Utiliză una tela antipelusa ligeramente humedecida con alcohol para retirar la suciedad.
- Podés usar toallitas húmedas que contengan un 70% de alcohol isopropilico para las superficies exteriores.

Preguntas frecuentes

P: ¿Cuánto tiempo dura el voluntariado?

R: Durará la misma cantidad de semanas que duren las medidas preventivas. Es muy importante que

mantengas tu compromiso durante todo el período de aislamiento. En caso de que no puedas

continuar con el voluntariado, es muy importante que te comuniques con la mesa de ayuda así podemos asignarle un nuevo voluntario al adulto mayor.

Sobre el programa:

P: Si la persona en riesgo siente desconfianza, no termina de entender la razón del llamado o de dónde nos estamos comunicando, ¿qué debo hacer?

R: Deberás seguir las indicaciones ofrecidas en "Recomendaciones de actuación".

P: Si la persona en riesgo me realiza preguntas específicas sobre la situación, ¿cómo debo actuar?

R: Deberás proveer la información que se encuentra en https://www.argentina.gob.ar/salud

¡NO SOMOS MÉDICOS! Si la persona expresa tener síntomas u otros se puede comunicar con el 0800-444-3400.

P: ¿Cuáles son las fuentes de información que puedo utilizar para ofrecer información e informarme sobre el COVID-19?

R: Podés recurrir a la información oficial que se encuentra en la web del Ministerio de Salud de la Provincia de Misiones: https://salud.misiones.gob.ar/ o que sea de circulación oficial de gobierno, o llamar al 0800-444-3400.

Sobre la actuación en territorio:

P: ¿Cuántas veces al día tengo que llamar a la persona?

R: Te contactarás una vez al día con la persona asignada.

P: ¿Cómo puedo detectar que la persona está atravesando un momento de crisis?

R: Al momento del contacto telefónico, estar atentos/as a algunos comentarios o situaciones que nos expresen las personas nos pueden ayudar a detectar una posible situación que amerite un contacto con un psicólogo o atención profesional. Si notamos que la persona está atravesando un momento delicado, podemos recomendarle que evite la exposición excesiva a las noticias y a los medios de comunicación y que solo escuche y atienda las instrucciones que señalen desde el Gobierno de la Provincia y el Gobierno Nacional. También podemos hacer pequeñas indagaciones para relevar cómo se siente. Preguntarle, ¿cómo te sentís?, puede ser una forma de comenzar este diálogo que podremos profundizar, si amerita, consultándole si realiza algún tratamiento médico o toma algún medicamento, o si estuvo o está en contacto con un médico. Teniendo siempre en cuenta que no somos psicólogos y que nuestro objetivo es hacerles pasar un momento agradable y de compañía a los adultos mayores, debemos usar palabras positivas y transmitirles tranquilidad. Si notamos un malestar mayor, debemos reportarlo a la mesa de ayuda.

P: ¿Qué actividades/acciones se pueden proponer para mantener

RUBEN FERNANDO EDELMAN
SECRET R+0
Honorable Concell Deliberante
de la Ciudad de Possdas

LIC. FACUADO LOPEZ SANTONI
LIC. FACUADO LOPEZ SANTONI
MODIFICIA SANTONI
MODIFICACIÓN DE PORTO DE PORECADO DE PORTO DE PORTO DE PORTO DE PORTO DE PORTO DE PORTO DE PO

R: Como primer paso, para generar conversación y entretenerlo durante los minutos que pasemos al teléfono, podemos preguntarles qué les gusta hacer. Entonces, en función de su respuesta, para el siguiente llamado (o el mismo que estemos llevando a cabo) podemos buscar algunas alternativas para ofrecerles. Así como hacer seguimiento de su estado anímico.

Sobre la actuación en asistencia remota:

#### Ejemplos:

- Si les gusta escuchar la radio o mirar la tele, explorar programas para recomendarle.
- Si les gusta cocinar, podemos disparar diálogos sobre recetas, darles nuevos tips para sus recetas de siempre.
- · Si le gustan las plantas y la jardinería, las manualidades, coser o tejer..

:Agradecemos mucho tu compromiso!

Si tenés dudas o consultas, llamá al 0800-444-3400 para que podamos asistirte.

RUBEN FERNANDO EDELMAN SECRETIARIO Honorable Compelio Deliberante de la Ciudad de Posadus LIC. FACUNDO LOPEZ SANTONI
MONTH SOLUTION STATEMENT SOLUTION STATEMENT SOLUTION SOLU

#### ANEXO II

Formulario	para	ser	Vo	untario

Formulario para ofrecerse como Voluntario acompañante. Debe ser mayor de 18 años y estar fuera de los grupos de riesgo. Serán requeridos sus datos de contacto.

Datos Personales:

Nombre \_\_\_\_

Apellido \_\_\_\_\_

DNI

Datos de Contacto

Tipo de Teléfono

Número de Teléfono

Correo Electrónico \_\_\_\_\_

Datos de Voluntario

Tareas voluntarias \* (elija la/s que está dispuesto a realizar)

- Llamadas telefónicas
  - Envío de material por internet
- pasear mascotas
- compra de alimentos/farmacia

Franja horaria \*

Mañana

Tarde

Noche

Recursos disponibles \*

¿Cuenta con los medios para realizar llamados telefónicos?

¿Cuenta con los medios para realizar tareas con conexión a internet?

¿Cuenta con los medios de movilidad para realizar las compras?

RUBEN FERNAN O EDELMAN
SECRE ARIO
Honorable Conces Deliberante
de la Ciudad de Posadas

ITAS?

### ANEXO III

# Formulario Solicitud Apoyo

Formulario de solicitud de apoyo, en caso de que se encuentre dentro del grupo de riesgo o no pueda abandonar su domicilio. Serán requeridos sus datos de contacto.

Datos Personales;

Deberá ingresar sus datos personales para contactamos con usted. \*Obligatorio

Apellido \*

Nombre \*\_\_\_\_

DNI \_\_\_\_\_

Domicilio \*\_\_\_\_

Barrio \*\_\_\_\_\_

Referencia de domicilio \_\_\_\_\_

Correo Electrónico

HUBEN FERNANDO EDELMAN

# ORDENANZA XII Nº 83

# EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS SANCIONA CON FUERZA DE:

#### ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º.- DECLÁRASE la Emergencia Sanitaria en la ciudad de Posadas, en el marco de la lucha contra la epidemia del Dengue y la pandemia del Coronavirus (COVID – 19), por el período de tiempo en el cual se mantengan dichas declaraciones por parte de la Organización Mundial de la Salud, a los fines de arbitrar los medios necesarios para dar cumplimiento a todas las exigencias establecidas por el Ministerio de Salud de la Nación, o el que establezca en el futuro el Ministerio de Salud de la Provincia de Misiones y el Departamento Ejecutivo Municipal a través del Área por sí o en conjunto con otras Áreas Municipales y Organizaciones de la Ciudad.-

ARTÍCULO 2°. ESTABLÉZCASE políticas públicas y estrategias necesarias en materia sanitaria para garantizar, con carácter urgente, el Derecho a Salud, la Seguridad Alimentaria y Sanitaria de la población.-

ARTÍCULO 3º.- FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar los refuerzos, distribuciones y/o reestructuraciones de partidas presupuestarias que resulten necesarias para efectivizar lo establecido en el Artículo 2º de la presente Ordenanza, así como a contratar y/o adquirir en forma directa todos los bienes y servicios, comprendiendo en ellos a manera enunciativa insumos, sanitarios, módulos, alimentarios, métodos de detección, campañas de difusión pública y todas las herramientas aptas para dar respuesta en materia sanitaria Municipal a los vecinos y vecinas de la ciudad de Posadas.-

ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE, comuniquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Extraordinaria Nº 01 del día 08 de abril de 2020.-

RUBEN FERNANDO EDELMAN SECHEFARIO Honorable Control Deliberante de la Ciudal de Pasadas



LIC. FACUNDO LUPEZ SABRORI

THE STORY SHIPPER SHIPPER

Ordenzanza XII N° 83: Sancionada por Honorable Concejo Deliberante el día 08 de Abril del 2.020 y su promulgación Automática de acuerdo al Capítulo III- Art. 167° de la Carta Orgánica Municipal.-

